

Acta No. 339

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día sábado 03 de agosto del 2019, siendo las 9:00 de la mañana, reunidos en el Saló de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Arrel Santiago Benitez Perdomo. Asistieron los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 3º Abner Nolas Cantarero, 4º Denia Solina Manuella Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, a partir de esta fecha en sustitución de la Señora Maara Judith Benitez Nolasco, 6º Jose Adelmo Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernandez, 8º Josefina Carlex Meza. También estuvieron presentes: Sr. Ananias Martinez en representación de CRS, Sub Inspector Jose Edgardo Saichez, Policía Franklin Martinez, Nixon Rensaldo Martinez Orrellana del Departamento de Catastro Municipal, Prof. Alfredo Anival Nolasco Rodriguez de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Amin Alexander Gomez Aguilar, Comisionado Municipal y Olman Leonor Gomez Benitez en carácter de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procedió al desarrollo de la agenda siguiente: 1) Invocación a Dios - 2) Comprobación del quórum: estuvieron presentes el Sr. Alcalde Municipal y ocho (8) Regidores Municipales. - 3) Apertura de la sesión: el Sr. Alcalde Municipal Arrel Santiago Benitez, después de saludar y dar la bienvenida a los presentes declaró abierta la sesión. Solicita la participación el Sr. Secretario Municipal con el propósito de comunicarle la licada. Mary Aracely Pérez ya presentó la constancia que le acredita que fue juramentada como Regidora Cuenta por la Gobernadora Departamental. El Sr. Alcalde Municipal se dirigió a la regidora sustituto en palabras de bienvenida, expresándole que espera realizar un buen trabajo en conjunto y para el bienestar

del muntapio, a partir de esta fecha participará con voz y voto en la toma de decisiones de esta Corporación.

- Por su parte la señora Regidora Mary Pérez manifiesta que está con la buena voluntad de colaborar para el beneficio del pueblo. 4). Lectura y Aprobación de la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

5). Participaciones: a). COCEPRADII-CRS: se presentó a esta sesión el Sr. Ananías Martínez, con el fin de dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal lo siguiente: están iniciando un proyecto para jóvenes denominado "Oportunidades Juveniles en Seguridad Alimentaria", están considerando un proceso de formación para que estos jóvenes puedan contribuir a la seguridad alimentaria de sus hogares y enfocados a jóvenes que no están estudiando, ni trabajando, comprendidos entre 18 a 25 años, la meta mínima es capacitar a 75 personas y dicho proceso de capacitación es de 9 meses. Solicita que la municipalidad cree un fondo para apoyar este proyecto y un espacio físico facilitado por la municipalidad para poder llevar a cabo este proceso de formación. En su participación el Sr. Regidor Audalberto Aguilar difiere en el límite de edad, considera que puede haber compromiso y más responsabilidad con jóvenes mayores de 25 años.

- El Sr. Ananías Martínez responde que se puede negociar con el donante el rango de edad y brindar así más oportunidad, continúa expresando el Sr. Martínez que este proyecto se coordinará con la Oficina Municipal de la Niñez y la Juventud y Mesa Protectora de los Niños. El Sr. Alcalde manifiesta que parte de su compromiso es fortalecer capacidades de aprendizaje, solicita al regidor de juventud se integre en la coordinación de este proyecto, de igual manera se integrará el Honorable UDEL. b). Policía Nacional: Se le cede la participación al Subinspector de Policía José Sánchez, éste expresa



que el motivo de estar en esta Sesión es para sugerir que se trabaje de manera coordinada como autoridades, da a conocer que un problema que se ha identificado es la venta de bebidas alcohólicas.

Solicita hacerle saber las inquietudes y sugerencias que se puedan tener. El Sr. Alcalde manifiesta que otro problema preocupante es algunos puntos de peligro en la carretera pavimentada CA-11 en la cual tiene conocimiento no se pueden instalar timulos debido que es una carretera concesionada. Da a conocer que presentó a COPECO solicitud para colocar reductores de velocidad y le manifestaron que se debe solicitar a la empresa que construyó esa Carretera hagan instalación de dichos timulos, expresa que es necesario tomar acciones porque los accidentes en estas zonas son constantes.

- La Señora Regidora Mary Aracely Pérez da a conocer a la Policía el problema, siempre en referencia a este tema frente al Centro Educativo donde labora en la comunidad de Agua Caliente Sur, solicita apoyo y así prevenir accidentes con los niños que transitan por esta zona; opinión que comparte la Señora Regidora Josefina Calixte. En ese sentido el Sr. Alcalde solicita a la policía poder hacer análisis de las zonas más representativas de peligro y sugerir que tipo de reductores de velocidad serían los más adecuados instalar.

- Toma la palabra el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes, inicia felicitando al subinspector por la manera como ha actuado durante los últimos meses con las patrullas constantes, expresa que la preocupación es generalizada, la venta de bebidas alcohólicas por la venta clandestina en las aldeas; siendo un problema no de las autoridades, sino cultural. En cuanto a la situación de las zonas de peligro

en la carretera pavimentada CA-11 considera que la Corporación Municipal tiene la facultad de demandar e instalar boquillas, partiendo del concepto de autonomía y máxima autoridad dentro de la jurisdicción y sabiendo que existe la necesidad e independientemente que la carretera este concesionada, otro asunto preocupante expresa el Sr. Regidor es la venta de drogas, en ese sentido sugiere se solicite al Ministerio Público su intervención, a la vez el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes opina que la colocación de los límites de altura ha sido una buena acción para conservar la inversión en pavimento ya realizada, pues se ha controlado el ingreso de rastras y camiones al Centro del Casco Urbano, en ese sentido propone se instalen al menos dos porticos más. El Sr. Regidor Audulfo Aguirre insta a la Policía a continuar con los patrullajes en las comunidades con el fin de prevenir. a la vez solicita apoyo para evitar que camiones y rastras ingresen al Centro del Pueblo. El Inspector responde que necesita apoyo por parte de la municipalidad con la Policía Municipal y más apoyo de la Dirección de Tránsito en el sentido de salir a las calles y así poder darse cuenta de los problemas existentes y que se deben resolver. El profesor Alfredo Nolasco sugiere se hable con los dueños de negocios y éstos colaboren con el ordenamiento del municipio, también sugiere se agoten las instancias establecidas para exigir a quien corresponde coloque éstos límites y en última instancia proceder como municipalidad.

- Concluye el Sr. Inspector de Policía solicitando que se reporte a la policía los lugares en los cuales se supone existe venta de drogas y así proceder legalmente, brindando los números telefónicos.

6). Dominios Plenos: a). admisiones:

Sl. Julia Emerita Dubón en Los Corbita.



- 2). Rosa Linda Nolasco Gómez en Bo. Hernandez.
- 3). Dorris Amanda Nolasco Gomez en El Zarzal (2 lotes)
- 4). Nelson Rafael Guerra en San Gabriel (2 lotes)
- 5). Jorge Ricardo Gómez en Barro Las Brisas
- 6). Marco Terceros Arqueta en La Ceibita.
- 7). Jacobo Nataren Perdomo y Sonia Amayo en Barro Bella Vista.
- 8). Dina Raquel Mendez en Agua Caliente Norte
- 9). Florinda Nolasco y Fredy Yobany Nolasco en Agua Caliente Norte

B). Aprobaciones: 1). Aquilina Gomez en Ya Lenique
 2). Elba Dinora Reyes en representación de Milly Dinora Maldonado Reyes y Tammy Teresa Maldonado Reyes

3). Bartolo Bautista Ramos en Barro Bella Vista.

C). Ratificados:

1). Se constituye en un lugar denominado Santo Tomas San Juan Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de los señores José Miguel Gómez Díez y Letrao Lemus Díaz, cuyas medidas

LADO			LADO				
EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 58° E	55.00 m	2	3	S 34° W	25.50 m
3	4	S 23° E	18.50 m	4	5	S 59° W	7.00 m
5	6	N 90° W	10.30 m	6	7	N 82° W	8.00 m
7	8	N 80° W	5.20 m	8	9	N 51° W	7.00 m.
9	10	N 52° W	16.70 m	10	11	N 14° E	11.80 m.
11	12	N 18° E	19.60 m	12	01	N 05° W	19.60 m.

Área Total: 2,095.00 Metros Cuadrados

2). Se constituye en un lugar denominado Peloncitos San Juan Intibucá, hacer inspección y medición de un terreno de naturaleza rural a favor de los señores Elba del Carmen Caballero y Ladislao Amaya Alvarado, cuyas medidas son:

LADO			LADO				
EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 64° W	25.80 m	2	3	N 17° W	27.80 m



LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA
3 4	N 83° E	18.30 m	4 1	S 26° E	23.00 m.

3). Se constituyó en un lugar denominado La Petun-
caudera San Juan, Intibucá hacer inspección y medi-
ción de un terreno rural a favor de los Señores:

José Teodoro Machado Lopez y Denia Esperanza

Bautista, cuyas medidas son:

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 02° W	22.30 m	2 3	S 86° W	37.10 m
3 4	N 04° E	22.00 m	4 1	N 88° E	32.10 m.

Área Total: 668.34 Metros Cuadrados. D) Expeditas

1). Se constituyó en un lugar denominado Jaguea,
San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de
un terreno rural a favor de la Sra. María Adelia Vasquez

Pérez, cuyas medidas son:

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	N 52° E	28.50 m	2 3	N 35° W	30.80 m
3 4	S 58° W	47.80 m	4 1	S 73° E	39.50 m

Área Total: 1,070.00 Metros Cuadrados

2). Se constituyó en un lugar denominado Barrio
Bella Vista San Juan, Intibucá, hacer inspección
y medición de un terreno urbano a favor de la Señora
Elba Dinora Reyes Reyes como tutora de sus hijas
Tammy Teresa Maldonado Reyes y Milly Dinora Maldo.

Reyes, cuyas medidas son:

LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 12° E	15.00	2 3	N 84° E	49.40 m
3 4	N 09° W	15.00	4 1	S 83° W	49.40 m

Área Total: 741.00 Metros Cuadrados

3). Se constituyó en un lugar denominado La
Cebita San Juan, Intibucá hacer inspección y medi-
ción de un terreno de naturaleza rural a favor de la

Iglesia de Dros Pentecostal Movimientos Internacional,

cuyas medidas son:

LADO			LADO				
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 88° W	24.20 m	2	3	N 40° E	25.60 m
3	1	S 14° W	13.00 m	Área Total: 216.00 m ²			

Se otorgó este Dominio Pleno con la condición que si a futuro se realiza una obra de infraestructura sea para uso de la comunidad, ya que este predio hasta la fecha era libre por ende municipal.

E. En suspenso: 1). de la Señora Martina Cuellar Reinos en Yaterque hasta que se defina el área "Derechos de Vida" por la construcción de la Carretera Pavimentada. 2). de la Sra. Amanda Aguilar hasta que llegue a un acuerdo por el problema que tiene con el Veerno. (Problemas con una cobinobanca).

F). El Prof. Alfredo de la CCT sugiere al departamento de Catastro que este a la expectativa en cuanto a las mejoras y construcción de viviendas ya que gradualmente se van nuevas construcciones en ese sentido sugiere pedir el permiso de construcción de alguna manera prestar atención ya que a algunos ciudadanos no sucede sus construcciones a la vida pública.

4). Lectura de Correspondencia:

1). Se recibió y dio lectura a un escrito de Oposición de Dominio Pleno en contra del Sr. Macero Cantarero por el Sr. Douglas Jhobany Gomez de un lote de terreno en Barro Bella Vista.

2). Se recibió y dio lectura a solicitud de remediación de terreno en Barro las Barras por los Señores Humberto Herrera y Mari Esmeralda Nolasco, e l cual se trasladó para resolver a la Dirección de Justicia con el acompañamiento de Catastro

3). Se recibió y dio lectura a solicitud de Copia certificada o autenticada de expediente contentivo de las solves Jueces de Dominio Pleno que la Señora Elba Argentina Aguilar solicitara en el 2009. por el Abogado José Santos Ortiz, dicho expediente no se encuentra,

Al hecho debe comunicarse / notificarse

4). Se recibió y dió lectura a solicitud de "Reconsideración de aprobación de Dominio Pleno" por la Señora Rosalina Manuelas Nolasco, quien pide que dicho Dominio salga a favor del Sr. Eden Omar Torres Chavez, por el momento ella es la dueña de dicho inmueble y se lo traspasa al Sr. Chavez en cuenta y parte del compromiso es entregarlo con Dominio Pleno para evitar gastos de traspaso en Escritura Pública y tomando en cuenta que el comprador no se encuentra en el país; Solicitud que fue aprobada.

5). Se recibió y dió lectura a escrito de vecinos de la Comunidad de Montañita que nos dan a conocer un problema por Servidumbre de un paso de agua. En ese sentido el Sr. Regidor Audulio Aguilón se compromete a mediar ya que él es vecino de la Comunidad en referencia ya que también el reclamo va dirigido a su familia y resolver por la vía pacífica.

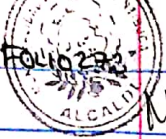
6). Lectura del acta anterior por el Sr. Secretario Municipal.

7). Informe del Sr. Alcalde Municipal, participación e informe de Regidores Municipales.

1). El Sr. Alcalde Municipal informa lo siguiente:

1). Se ha logrado dar apertura a la calle que estaba traseada en la propiedad del Sr. Jorge Aguilón, gracias al apoyo de los Señores Regidores Municipales Peña y Marcos Rodríguez, en referencia a esta acción el Sr. Regidor Municipal Peña solicita al Sr. Alcalde que en estas nuevas calles que se han habilitado es necesario se continúe haciendo las cunetas y así el agua lluvia tenga salida, de lo contrario se ve afectada la inversión que se ha realizado.

2). El Sr. Alcalde informa que hay dificultades en el presupuesto para realizar pago por derechos laborales. 3). El Sr. Alcalde da a conocer que a esta



Municipalidad se le aprobó por parte del Gobierno un fondo para la campaña de erradicación y prevención del dengue. Se recibió Primer desembolso por L. 84,000.00 Se compró una bomba valorada en más de L. 50,000.00 para poder fumigar y paso a ser un bien municipal.

4). Tras oír con el fondo Cafetero Nacional se realizó apertura de dos calles; una, la que de El Rebelo conduce a Agua Caliente Norte y la otra que de Yabentique conduce a Santa Tomas.

5). El Sr. Alcalde solicitó aprobación de fondos para continuar con el levantamiento catastral rural, proyecto que se realizará con el apoyo técnico de la MANCURIST

6). El Sr. Alcalde informa que los padres de familia del Centro Educativo Efraín Nebasco le han solicitado se les apoye transfiriendo los fondos asignados a la cancha a construir en el mismo barrio, consideran de urgencia al menos construir una aula lo que queda este año. 10). Acuerdos y Resoluciones:

10.1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba asignar a la Sra. Regidora Mary Aracely Pérez Benítez con Id. No. 1012197500087 en la Comisión de Salud; Comisión que atendió a su antecesora María Judith Benítez.

10.2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá y la representación de la Policía Nacional asignada en el municipio, aprueban la moción del Sr. Alcalde Municipal de identificar en conjunto las zonas de la Carretera C-A 11 que requieran la colocación de redectores de velocidad con el propósito de evitar y prevenir accidentes.

10.3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba emitir y sancionar Ordenanza de Ordenamiento en el Casco Urbano que incluya la prohibición de Camiones y camiones transitar los calles pavimentadas

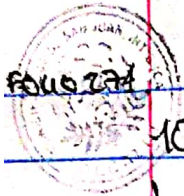
Como tambien ordenar a los negocios tomen las medidas que correspondan con el objetivo de favorecer el tránsito de vehiculos y peatones; estacionamiento involuntario deberá sancionarse, sugerir establecer los bodegas fuera del Casco Urbano o en lugares en que al momento de carga y descarga no afecte el tránsito de los demás vehiculos y no ponga en riesgo la seguridad física de los peatones.

10.4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucal, aprueba la solicitud presentada por la Señora Rosalina Manuelas Nolasco de otorgar Dominio Pleno a favor del Sr. Eden Omar Torres Chave de un terreno rural, ubicado en la comunidad de La Cibita. Cuyas medidas son:

LADO				LADO			
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 15° W	14.56 m	2	3	S 0° E	6.00 m
3	4	S 34° W	19.42 m	4	5	S 32° W	41.34 m
5	6	S 52° E	26.40 m	6	7	N 29° E	80.02 m
7	8	N 81° E	38.59 m	8	9	N 40° E	9.22 m
9	10	N 11° W	10.20 m	10	11	N 08° W	7.07 m
11	1	N 79° W	22.36 m.	Area Total: 2,209.50 m ²			

10.5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucal, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba, consensuar y firmar convenio; acuerdo de sacos con la JAPSTIN para lograr controlar que las obras de construcción tengan Supermisos de construcción por parte de la municipalidad, coordinar acciones para mejorar el tema del saneamiento entre otras acciones.

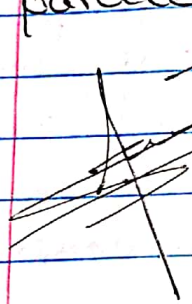

10.6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucal, por unanimidad de votos Aprueba presupuesto para continuar con el trabajo de levantamiento Catastral Rural, se autoriza a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto realice dictamen y así poder realizar acceso de fondos.

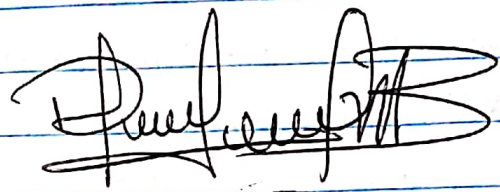


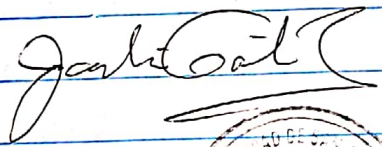
10.7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibuca aprueba ampliación de fondos por donación por parte del Gobierno Central, para el área de Salud y con el objetivo de Prevenir y Combatir el Dengue por un monto de L. 84,459.45.

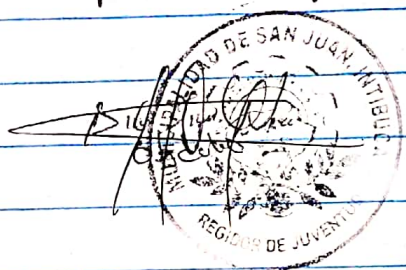

10.8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibuca aprueba traspaso de fondos, de l objeto del gasto 11800 a otros al objeto de gastos 27220 derechos laborales por un monto de L. 31,000.00

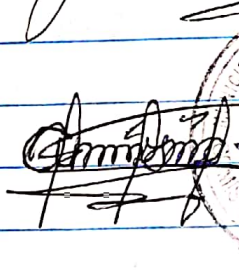
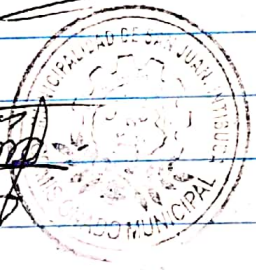
11. Cierre de la Sesión: Se levanta sesión firmando para constancia, siendo las 12:00 m.

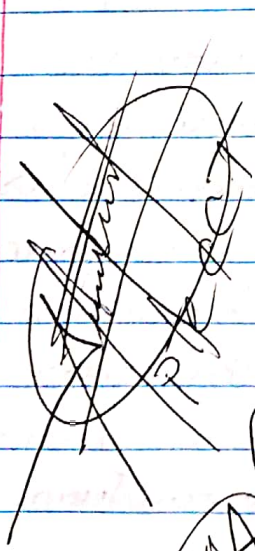
 

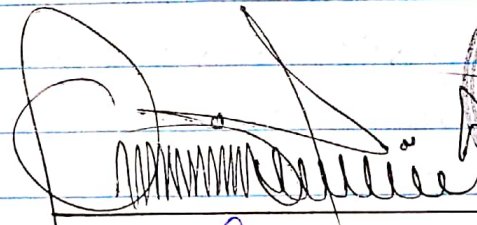




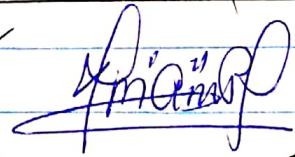
 

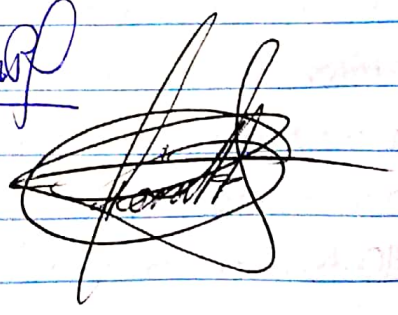
 







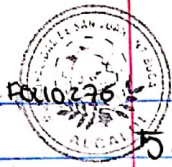




Acta. No. 340



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucó el día viernes dieciséis (16) de agosto del 2019, siendo las 2:00 PM. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo. Asistieron de presencia los Señores Regidores Municipales por su orden: 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 4º Denia Isolina Manuelz Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández y 8º Josefina Calix Meza. Faltaron sin excusa los Señores Regidores: 1º Hugo Francisco Reyes Pimtoy, 3º Abner Notain Cantarero Nolasco. También estuvieron presentes: La Licda. Marleny Cedillo; Supervisoro CIS San Juan MANCURIST, la Ing. Sonia Soriano, técnico del área de Infraestructura de MANCURIST, la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco; Auditor Interno Municipal, Lic. Moisés Gómez de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), profesor Ignacio Cruz, el joven Nixon Reynaldo Martínez Orellana del Departamento de Catastro Municipal, de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) los Señores: Prof. Alfredo Anival Nolasco Rodríguez y Wilmer Antonio Argueta Torres, el Sr. Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal y el Lic. Olman Leodan Gómez Benitez. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios, dirigida por el Sr. Comisionado Municipal: Amin Alexander Gómez Aguilar. 2). Comprobación del Quórum, por el Secretario Municipal. Estuvieron presentes durante la sesión el Sr. Alcalde Municipal y seis (6) Regidores Municipales. 3). Apertura de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión Ordinaria. 4). Lectura y Aprobación de la agenda: la cual fue aprobada. - 5). Lectura de Correspondencia:



5.1. Solicitud de Permiso de Operación para Restacero de l establecimiento "Restaurant and Coffee La Zona Viva" ubicado en Agua Caliente Sur. Al respecto el Sr. Alcalde Municipal expresa que se tiene quejas de los vecinos de esa comunidad; de hecho existe un pronunciamiento por escrito, exponiendo que en el lugar antes mencionado los fines de semana existe desorden; música a alto volumen y venta de bebidas alcohólicas hasta horas de la madrugada, en ese sentido sugiere se le notifique espere la determinación de esta Corporación Municipal en cuanto a la autorización de algunas permisos para la venta regulada de bebidas alcohólicas; aspecto en que la mayoría de Corporantes manifiestan estar de acuerdo. Por su parte el Sr. Regidor Mauricio Peña considera que al extenderle el permiso sería una manera de controlar.

5.2) Solicitud de adjudicación en Dominio Pleno de un inmueble. El Sr. José Rubi Gómez Milla, en condición de representante legal de la organización Adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma, Unión Hondureña, Confederación porfiriana a la Abog. Nuria Rossanna Benitez. Solicita Dominio Pleno a favor de su organización en una fracción de tierra que les otorgó de buena fe el Sr. José Teovany Bonilla Navarrete, ubicada en la comunidad de El Tablón, después de escuchado dicho escrito, esta Corporación Municipal admite dicha solicitud, ordena al Catastro Municipal hacer la respectiva inspección y mensura e informe en sesión de Corporación. También al momento de otorgar la certificación el Sr. Bonilla deberá firmar el acta respectiva.

5.3) Acta de Compromiso entre Amanda Argentina Aguilar y Francisco López Chávez, a raíz del problema de linderos de sus propiedades de los señores antes mencionados, terreno ubicado en barrio Hernández. Segun cierta firma de en el Juzgado de Paz, la Sra. Aguilar se compromete a retirar los postes que están sobre la línea de construcción del Sr. Francisco López y entregar el rollo de alambre de veinte (20) metros, va a construir un muro en el límite Norte en Sur, con una altura al este de 4.50 y terminar a 1.20

en el momento que ella pueda. Por su parte el Sr. Francisco Lopez se compromete a construir un muro en los mismos limites. 5.4). Oficio AIM/MSJ/1022-2019 en la que se recomienda no hacer gastos de alimentación para los regidores en sesiones de corporación, lo que puede incurrir en responsabilidades para la administración de este ente municipal, en lo referente al gasto no está tipificado en ninguna ley y por tal razón se le ha asignado una dieta por cada sesión celebrada. Firma y Sella Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco; Auditor Interno Municipal.

5.5 Comunicado de parte de la Unidad de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas que en su parte fundamental dice: "en esta oportunidad les estoy entregando los informes de supervisión y evaluación del POA-2018-2019, los cuales contienen las actividades que se llevaron a cabo durante la estadía en este Ente Municipal, del 12 de agosto al 16 de agosto del presente año, los que contienen recomendaciones para el mejoramiento de los controles internos de la Municipalidad y eficientar la labor de la Unidad de Auditoría Interna. Esperando se pongan en práctica lo recomendado sin otro particular. Atentamente Fausto David Mejía / Supervisor DFAISM, TSC. Firma y sella.

6). Participaciones: 6.1). MANCURISS: Solicitaron participación en esta sesión de parte de la mancomunidad y presentes: la Licda. Marleny Cedillo; Supervisora del CIS San Juan, y la Ing. Sonia Soriano, técnico en Infraestructura para dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal, lo siguiente: inicia la Licda. Cedillo manifestando la dificultad existente en el CIS Marcela Dubón, ya que no existe espacios adecuados para el funcionamiento correcto del laboratorio y la Clínica Dental, expresa que incluso una de las sillas odontológicas no está siendo utilizada por falta de espacio. La Demanda de atención es alta ya que atienden pacientes de otros Municipios, expone los riesgos de esta situación



actual. Continúa la Ing. Soriano haciendo la proyección de la propuesta de las instalaciones que se pretenden construir, valoradas ambas en B. 1, 153, 676.97, siendo insuficiente el presupuesto para infraestructura autorizado por la Secretaría de Salud para este fin. En ese sentido solicitan apoyo a esta Honorable Corporación Municipal y sugieren solicitar apoyo a San Miguelito, por el beneficio que obtienen del CIS los habitantes de ese municipio, también solicitan asignar en el presupuesto 2020 de esta municipalidad una partida y así hacer realidad este proyecto. Toma la palabra el Sr. Alcalde Municipal solicita a las presentes le hagan llegar los perfiles con las formulaciones de los proyectos y así poder realizar las gestiones ante quien corresponden. Todos los Corporantes presentes coinciden en apoyar estos proyectos, pues son de beneficio a la población más necesitada.

6.2) Auditoría Interna Municipal: hizo acto de presencia la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco, en condición de Auditor Interno Municipal para dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal el Plan Operativo Anual 2020 de esta Unidad. - 6.3) Unidad Municipal Ambiental

El Lic. Maris Gómez, en cargo de la UMA comunicó que continúan las actividades de reforestación en coordinación con juntas de agua y Centros Educativos plantando árboles que producidos en el vivero, de igual manera informa que se continúa con las acciones de control de plagas en el bosque de pino hace saber que es preocupante esta situación en el municipio, continúa manifestando que para el día 21 de agosto del año presente habrá capacitación y jornada de trabajo con el COMAS y USCL, solicita responsabilidad y puntualidad a los Señores Regidores que integran estas organizaciones. 6.4) Participación del Sr. Ignacio Cruz

Rodríguez, expone que el motivo de estar presente en esta sesión es debido a que el solicitó Dominio Pleno de su propiedad donde se encuentra construida su casa de

habitación en el barrio El Centro, el cual no se le ha aprobado, ya que catastro le ha notificado que aun está pendiente la definición de la calle, expresa que si pretenden alinear dicha calle perdurará parte de su casa, manifiesta que urge obtener el Dominio Pleno, en ese sentido pide el apoyo de la Corporación Municipal. El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña comenta que en ningún momento escuchó que cuando el Sr. Cruz iniciaba la construcción catastro le llamó la atención y él no hizo caso de la observación realizada a lo que el Sr. Ignacio Cruz responde que no fue así, ya que la dirección y definición de la calle fue cambiada varias veces, manifiesta que la calle está amplia como está trazada actualmente. Se concluye que se enviará el oficio para que dictamine las situaciones antes mencionada.

7). Dominios Plenos: A). Admisiones:

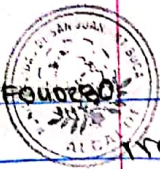
- 1). Juan Angel Martinez Cruz; tres lotes de terreno en Santo Tomás y un lote en Barrio Hernández.
- 2). Plinio Ruiz Gómez en Yaterique.
- 3). Celso Argenio Delacral en Bo. El Centro.

- 4). Jose Eustaquio Mejía en San Jose, Cotacaulaca.
- 5). Francisco Ricardo Maldonado en Barrio Independiente.
- 6). Gonzalo Deras; dos lotes en barrio Independiente.
- 7). Maria Angelina Hernández en San Antonio.
- 8). Reyna Elizabeth Benitez y Lenin Alexis Aguilera Manuel en San Antonio.

B). Aprobaciones:

- 1). Julio Emerita Dubón en La Ceibita.
- 2). Doris Amanda Nolasco Gómez en El Zarzal.
- 3). Nelson Rafael Guerra en San Gabriel (dos lotes).
- 4). Jorge Recarte Gómez en Barrio las Brisas.
- 5). Mario Turcios Arqueta en La Ceibita.
- 6). Jacobo Natarén Perdomo y Sonia Amaya en Bella Vista.
- 7). Dino Raquel Méndez en Agua Caliente Norte.
- 8). Florinda Nolasco y Fredy Yobany Nolasco en Agua Caliente Norte.
- 9). Rosa Linda Nolasco Gomez en Bo. Hernández.

C). Ratificados: Se constituye en un lugar denominado El Tablón San Juan, Intibucá hacer inspección de un te



terreno de naturaleza urbana a favor de la Sra. Norma

Torres Pérez. Id. 0901198301656, cuyas medidas son

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Colindancias
1	2	S 38° E	20.20 m	Con calle y Yefrin Vargas
2	3	N 55° E	22.40 m	Con propiedad de Geidy Miranda
3	4	N 55° W	22.80 m	Con propiedad de Alejandro Gureta
A	1	S 45° W	22.50 m	Con propiedad de Marcos Nolasco.

Área Total: 460.50 Metros Cuadrados. 2). Se constituyó

en un lugar denominado Cortadura San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr.

Oscar Leonel Argueta Torres, cuyas medidas son:

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Dueño Propiedad Colindante
1	2	N 87° E	21.50 m.	Con calle y Esteban Hernández
2	3	N 09° W	49.55 m.	Osman Benitez
3	4	N 84° W	23.50 m.	David Benitez.
A	1	S 10° E	50.80 m.	Isaias Nolasco.

Área Total: 999.50 Metros Cuadrados.

3). Se constituyó en un lugar denominado Barrio Bella Vista San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor del Sr. Kevin Daniel Ramos Ayala,

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Dueño Propiedad Colindante
1	2	S 17° E	21.85 m.	Angel Paderno, calle por medio
2	3	N 87° W	45.45 m.	Tiburcio Garcia
3	4	N 05° W	21.30 m.	Amparo Martinez
A	1	N 90° E	21.85 m.	Anael Aguilar.

Área Total: 955.01 Metros Cuadrados.

4). Se constituyó en un lugar denominado El Zorra 1 San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Sra. Meydi Paola Aguilar Benitez

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Dueño Propiedad Colindante
1	2	S 46° E	37.65 m.	Quintín Benitez Aguilar
2	3	N 35° E	55.50 m	Quintín Benitez Aguilar
3	4	N 45° W	17.00 m.	Quintín Benitez Aguilar
A	5	S 63° W	23.00 m	Esc. Domingo Herrera y Calle.
5	1	S 61° W	31.50 m	Alex Benitez y Calle.



Área Total: 3,296.50 Metros Cuadrados.

5) Se constituyó en un lugar denominado Barrio Bella Vista, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor de la Sra. Gladys Yaimibel Gómez Gómez, cuyas medidas son:

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Dueño Propiedad Colindante:
1	2	N73°E	21.20 m.	Reina Ramirez y calle por medio
2	3	S09°E	25.50 m.	Telma Carella Lopez.
3	4	S71°W	22.30 m.	Victor Guzman.
4	1	N07°W	31.40 m.	Bayron Gómez y calle.

Área Total: 615.94 Metros Cuadrados.

6) Se constituyó en un lugar denominado El Tablón San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor de la Sra. Margarita Aguilar Nolasco

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Dueño Propiedad Colindante
1	2	S35°W	23.00 m.	Juan Jose Rivera y calle
2	3	S40°E	19.35 m.	Fausto Tabora
3	4	N48°E	22.00 m.	Fausto Tabora
4	1	N46°W	21.50 m.	Calle, Joaquin Benitez y Javier Vásquez

Área Total: 479.00 Metros Cuadrados.

7) Se constituyó en un lugar denominado Yaterique, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Sra. Ermelinda Maribel Benitez Aguilar:

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N32°E	55.76 m.	2	3	N52°E	39.20 m.
3	4	N26°E	134.2 m.	4	5	N11°E	34.71 m.
5	6	N65°W	145.91 m.	6	7	N78°W	5.10 m.
7	8	S57°W	36.89 m.	8	9	S40°W	19.85 m.
9	10	S68°W	10.77 m.	10	11	S27°W	23.71 m.
11	12	S01°E	47.01 m.	12	13	S05°W	10.05 m.
13	14	S18°W	12.65 m.	14	15	S30°W	11.66 m.
15	16	S34°E	41.05 m.	16	17	S82°E	31.26 m.
17	18	N90°E	29.00 m.	18	1	S88°E	56.01 m.

Área Total: 26,530.00 Metros Cuadrados.

D. Expeditos: 1) Se constituyó en un lugar denominado





Agua Caliente Norte, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno, utila a favor de la Sra. Dinor Paquel Mendez Aguilera, cuyas medidas son:

LADO EST. PV	DISTANCIA	RUMBO	LADO EST. PV	DISTANCIA	RUMBO
1 2	111.62 m.	N 22° E	2 3	(367° E) 206.6 m	S 67° E
3 4	55.15 m	S 67° E	4 5	21.54 m.	S 27° W
5 6	35.85 m	S 30° W	6 7	33.11 m.	S 25° W
7 8	37.05 m	S 86° W	8 9	19.03 m.	N 86° W
9 1	18.79 m.	N 64° W	Área Total: 7,613.50 m ² .		

- Después de escuchado el informe del encargado de Catastro Sr. Nixon Reynaldo Martínez, la Honorable Corporación Municipal RESUELVE otorgar Dominio Pleno de las propiedades solicitadas (ratificados y expedidos) presentados por los ciudadanos antes mencionados.

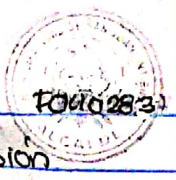
8). Lectura y Aprobación del acta anterior: el Sr. Secretario dio lectura íntegra al acta de la sesión anterior.

9). Informe y Participación del Sr. Alcalde Municipal.

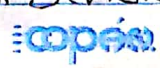
Informe y Participación de los Señores Regidores Municipales.

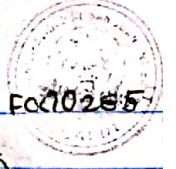
9.1) El Sr. Alcalde Municipal comunica que se le notificó por parte del IAIP que ha sido sancionado ya que no se subió toda la información correspondiente del 2017 a la plataforma, manifiesta que él comunicó tal situación en sesión de Corporación y la persona indicada para realizar este trabajo fue la licda. Anna Sarai Ferrera, pues existe un acuerdo que solo ella pueda acceder a la información en referencia hasta que esta documentación sea auditada, por corresponder a la administración anterior. Toma la palabra el prokuror Alfredo Nolasco de la CCT sugiere solicite asesoría legal y se responsabilice a quien corresponda.

9.2) El Sr. Alcalde Municipal, solicitó al Secretario Municipal realizará lectura íntegra del Informe de Supervisión recién llevado a cabo a esta Unidad de Auditoría Interna, el cual fue entregado en esta fecha, por el supervisor responsable del Tribunal Superior de Cuentas. Acto seguido el Sr. Secretario Municipal dio lectura a todas y cada una de



sus partes de dicho informe denominado "Supervisión de Unidades de Auditoría Interna Municipal" llevado a cabo en esta municipalidad de San Juan, Intibucá; periodo auditado del 14 de agosto del 2017 al 12 de agosto del 2019 y entregado en Secretaría en esta fecha 16 de agosto del 2019, por el Sr. Fausto David Mejido. De esta manera se hizo del conocimiento del contenido íntegro de dicho informe a los miembros corporantes presentes, a los miembros de la CETY Comisionado Municipal, El Sr. Alcalde Municipal, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones del informe en mención y en virtud que en los informes (del 2017 y 2019) noto: lo antes contenido entre paréntesis no vale. de supervisión de auditorías municipales del Tribunal Superior de Cuentas, realizados desde el 2016, se recomienda que se tomen en cuenta los requisitos legales y normativos para el nombramiento del Auditor Interno: calificada como incumplida en los informes posteriores del 2017 y 2019, ya que la actual auditora ostenta un título diferente al requisito de ley, lo que la comprende entre las inhabilitadas (Recomendación No. 8; año 2017 y Recomendación No. 2 en el informe evaluación 2019), de igual forma el año pasado la actual auditora no fue incluida en un diplomado, por no poseer los mismos requisitos en cuestión, lo que viene a afectar la municipalidad, pues no se cuenta con ese conocimiento producto de la formación de ese diplomado; aspecto negativo que no viene a efficientar los procedimientos municipales, en tal sentido el Sr. Alcalde hace saber que solicitó dictamen de esta situación al Tribunal Superior de Cuentas, dejando saber lo siguiente: 1) la razón por la que la auditora no fue tomada en cuenta en el diplomado de "Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal" en vista que el caso que ocupa la Señora Ferrera no está habi-





Auditor a alguien que al menos reúna los requisitos mínimos. - El Sr. Regidor Mauricio Peña que al sustituir a la actual auditora, se estaría cayendo en abusos de autoridad, ya que se necesitan al menos las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Municipal, no de los presentes. Menciono que la actual contadora e igual no reúne el requisito Ser Perito mercantil y Contador Público y también se debe tomar en cuenta tal aspecto.

- El Sr. Marcos Rodríguez, opina estar de acuerdo en lo expuesto por el Sr. Alcalde Municipal e insta se le reconozcan los derechos laborales y adquiridos que le correspondan por el tiempo que ha laborado en esta municipalidad.

- El Sr. Wilmer Argueta en representación de la CCT y Sociedad Civil coincide que la recomendación efectuada por TSC es clara como las demás apreciaciones hechas por el Alcalde y Regidores, sugiere recalco a demás corporantes a apoyar esta decisión.

= Se somete, mediante votación consignada la sustitución de la actual auditora:

Votaron a favor los Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Denia Isolina Manuelez, Audelio Aguilar, Josefina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez. Votaron en contra:

los Señores Regidores: Mary Aracely Pérez y Jaime Mauricio Peña. A continuación el Sr. Alcalde Municipal propone a la Perito Mercantil y Contador Público Zuleidy Abimiel Benitez Cantavero.

- Toma la palabra el Sr. Jaime Mauricio Peña, vuelve a hacer mención que no se puede proceder a hacer este nombramiento porque no se cuenta con los votos necesarios. De igual forma pone en manifiesto cumplir las otras recomendaciones, por ejemplo los empleados que tienen vinculo por consanguinidad, los cuales se sugiere





no daban laborar en la municipalidad.

- La Señora Regidora Mary Pérez sugiere que este asunto se discuta al estar la Corporación Municipal en Pleno. Se Continúa con la votación para el nombramiento del Nuevo Auditor Interno antes mencionado. Votaron a favor los Señores Regidores: Marcos Rodríguez, Denia Isolina Manuarez, José Audelio Aguilar, Josefina Calix Méza y el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez. Votaron en contra los Señores Regidores Municipales: Mary Aracely Pérez y Jaime Mauricio Peña.

9.3). El Sr. Alcalde Municipal sometió a constatación de la Corporación municipal la reestructura de las Comisiones. - 9.4). El Sr. Regidor Marcos Rodríguez informa que continúa los trabajos de apertura de calles, en conjunto con el Sr. regidor Mauricio Peña.

El Sr. Regidor Mauricio Peña solicita nuevamente se realice seguimiento a las cunetas en una calle que se dio apertura en el barrio aeropuerto en dirección de la propiedad del Sr. Bernardo Aguilar -

10). Acuerdos y Resoluciones:

10.1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó RESUELVE notificar al Sr. Carlos Humberto Linares para que entre en vigencia la nueva reglamentaria para la venta de bebidas alcohólicas en respuesta a su solicitud de Permiso de Operación del "Restaurant y Café "Zona Viva".

10.2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucó Acuerda otorgar Dominio Pleno a la Señora Amanda Aguilar, después que el Departamento de Catastro Municipal presente informe.

10.3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó, por unanimidad de votos Acuerda apoyar al Sr. Marcela Dabob apoyando y gestionando para lograr la construcción de instalaciones cede

cuados para el funcionamiento de la Clínica Dental y el Laboratorio Clínico.

10.4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, correspondiente al año 2020.

10.5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucó, mediante votación consignada y;
CONSIDERANDO (1): que la actual Auditora Interna Municipal fue nombrada en fecha 12 de marzo del 2015, según acta 246. - CONSIDERANDO (2): que en el informe de la Supervisión de auditorías internas municipales del Tribunal Superior de Cuentas, efectuado del 20 al 24 de junio del 2016 a cargo de la Sra. María Elena Motino, se sugiere a la Corporación Municipal, tomar en cuenta los requisitos legales y normativos para el nombramiento del auditor interno. Para ser auditor se requiere: 1, 2... 3.- Poseer título de licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, con experiencia en auditoría y estar debidamente colegiado, dicha recomendación es calificada como incumplida en los informes de agosto 2017 y agosto 2019.

CONSIDERANDO (3): que según las normas generales NOBENAI, (Informe Supervisión 2017) la Licda. Anna Sarosi Ferrera Nolasco, está comprendida entre las inhabilidades para desempeñar el cargo de auditoría, no obstante deberá abstenerse de examinar y realizar auditorías en las áreas donde desempeño cargos administrativos en los últimos cinco años; es decir Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que fueran objeto los miembros de la Corporación. (Circular No. 001/2012 Presidencia, de fecha 07 de marzo del 2012). CONSIDERANDO (4) en el año 2018 Gobernabilidad Local Honduras GCH - USAID en Con-



junto con el Tribunal Superior de Cuentas ofrece el diploma "Evaluación de Control Interno y Fiscalización Municipal", en el cual esta municipalidad fue seleccionada. La Corporación Municipal autorizó que lo solicitara para participar en dicha actividad, sin embargo fue rechazada, por las razones siguientes: las diferentes actividades de capacitación llevadas a cabo por el Tribunal Superior de Cuentas a través del departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal DFAISM, incluyendo este diploma, fue indispensable que los auditores cumplieran los requisitos de ley (condiciones de idoneidad y calidad profesional necesarias para ostentar el cargo), caso contrario originaría la inversión de recursos que no agregan valor a la gestión municipal; en vista que en el caso que ocupa la Sra. Ferrero no está habilitada para (informal) firmar informes de auditoría.

CONSIDERANDO (5): que el Tribunal Superior de Cuentas a través de la dependencia correspondiente verificará el cumplimiento de las recomendaciones, por parte de los servidores Públicos obligados a hacerlo, su incumplimiento podrá ser sancionado con una multa, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 100 de la Ley del Tribunal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, además de otras administrativas que puedan ser pertinentes según la gravedad de la falta como: amonestación, suspensión o destitución de sus cargos, la que impondrá por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal. - CONSIDERANDO (6): que es necesario garantizar las Supervisiones y cualificar a todos los departamentos y unidades de la municipalidad como también que el profesional a cargo de esta entidad sea tomado en cuenta en las diferentes capacitaciones llevadas a cabo por el Tribunal Superior de Cuentas a través del DFAISM



y que en consecuencia es su momento recomendar los medidas correctivas que sean pertinentes, estando así responsable de la posteriori POR TANTO: acatando las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a tomar en cuenta los requisitos legales y normativos para el nombramiento, en sus informes.

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada Acuerdo y Aprueba: PRIMERO: acatar la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas y sustituir de su cargo a la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco de su puesto como Auditor Interno Municipal, a partir del 02 de Septiembre del 2019. SEGUNDO: se le reconoce a la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco los derechos laborales y adquiridos que por ley le corresponden por el tiempo laborado en esta Municipalidad. TERCERO: debe notificarse, por escrito en el término establecido a la Srta. Ferrera la presente determinación.

Notaron a favor de este acuerdo los Señores Regidores: Marcos Rodríguez, Denia Manuel, Audulio Aguilar, Josefina Calix y el Sr. Alcalde Municipal Arnel Santiago Benitez. Notaron en Contra de este Acuerdo los Señores Regidores: Mary Perez y Mauricio Peña. 10.6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, Acuerdo y Aprueba, mediante votación consignada nombrar a la Perita Mercantil y Contador Público: Zaudy Abimelit Benitez Cantarero, con Identidad Número 0-1012-1990-00090 como Auditor Interno Municipal a partir del 02 de Septiembre del 2019. Notaron a favor de este

acuerdo los Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Denia Isolina Manuel, Jose Audulio Aguilar y Josefina Calix Meza, el Sr. Alcalde Municipal Arnel





Santiago Benitez Votaron en Contra de este punto los Señores Regidores: Jaime Mauricio Peña y Mury Aracely Perez. 10.7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba la Propuesta del Sr. Alcalde Municipal de reestructurar las diferentes Comisiones Municipales, las cuales quedan comprendidas de la manera siguiente:

- 1) Regidor de Comisiones: Jose Audulio Aguilar Nolasco, fungirá a tiempo completo.
 - 2) Regidor en la Comisión de Ordenamientos Territorial: Jaime Mauricio Peña Hernandez.
 - 3) Regidor en la Comisión de Infraestructura Municipal: Denis Isolina Manuel Benitez.
- Quedando en ejercicio de sus funciones en las Comisiones respectivas a partir de la fecha.

10.8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba Ampliación de fondos por parte de USAID, para pago de sueldo al técnico de campo por L. 22,067.10.

10.9) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá considerando la necesidad planteada por los vecinos de la comunidad de construir la cerca perimetral del Centro Educativo José Cecilio del Valle de El Espinal aprueba la realización de este proyecto. y trasladar los fondos inicialmente asignados al proyecto Casa Comunal, proyectado inicialmente, siempre en esta comunidad considerado en el presupuesto.

10.10) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerda y Aprueba traspasos de fondos:

- 1) del objeto de gastos 23400 mejoramiento de vivienda a objeto de gastos 47110 subsidios para mejoramiento de vivienda a madres solteras por un monto de L. (50,0) L. 128,770.
- 2) Del objeto de gastos: 47110 subsidio para construcción de la casa comunal, Comunidad de El Espinal al objeto de gastos Subsidio para la cerca perimetral del Centro Educativo José Cecilio del Valle, comunidad



de El Espinal, por un monto de L. 50,000.00.

11). Cierre de la Sesión: se levanta sesión firmando para constancia

Joan Carlos

[Signature]



[Signature]

[Signature]

